



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 46-2022-MDH

HUAURA, 22 DE FEBRERO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 003-2022-MDH/CE A.C 09-SE-MDH-2021, el Informe N° 085-2022-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 327-2022-ALC/MDH, emitidos por el Presidente del Comité de Selección, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES)** del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2022-CE-MDH – OBRAS POR IMPUESTO**, cuyo objeto es la contratación de la entidad privada supervisora responsable de supervisar la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAURA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con **CÓDIGO ÚNICO N° CUI N° 2518087**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante el Informe N° 003-2022-MDH/CE A.C 09-SE-MDH-2021, emitido por el Presidente del Comité de Selección, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe los documentos del procedimiento de selección (Bases) del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2022-CE-MDH – OBRAS POR IMPUESTO**, cuyo objeto es la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAURA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con **CÓDIGO ÚNICO N° CUI N° 2518087**, con un valor referencial de **S/. 150,000.00** (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 295-2018-EF se aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 036- 2017-EF, normativa que en su artículo 22.1 señala:

Artículo 22. Funciones del comité especial

22.1 El comité especial es competente, entre otras funciones, para:

3. Elaborar las bases del proceso de selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, conforme al cuerpo normativo citado en el 22.2 El comité especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio, o hasta la cancelación del proceso, se tiene presente lo señalado a efectos de proseguir con lo requerido;

Que, en ese contexto el comité de selección en su Informe N° 003-2022-MDH/CE A.C 09-SE-MDH-2021, hace de conocimiento que a través del Informe Previo N° 000003-2022-CG/APP, el Gerente de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, informa que "La Sub Gerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y obras por impuestos ha revisado y aprueba el presente informe, asimismo se deberá de remitir al Órgano De Control Institucional con copia a la Sub Gerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos de esta entidad fiscalizadora superior el resultado de las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones contenidas en el mencionado informe previo", por lo que ante lo expuesto se cumplió en remitir lo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 085-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe los documentos del Proceso de Selección N° 002-2022-CE-MDH – Obras Por Impuesto, cuyo objeto es la contratación de la entidad privada supervisora responsable de supervisar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAURA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CÓDIGO ÚNICO N° CUI N° 2518087, con un valor referencial de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles); mediante acto resolutivo por ser competente;

Que, mediante el Proveído N° 327-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

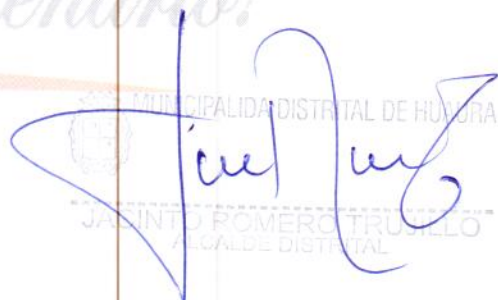
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2022-CE-MDH – OBRAS POR IMPUESTO, cuyo objeto es la contratación de la entidad privada supervisora responsable de supervisar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUAURA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CÓDIGO ÚNICO N° CUI N° 2518087, con un valor referencial de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles); ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición al Presidente del Comité de Selección, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.


JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL